



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 493-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Branli Joaquín Fernández Rafael queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 19 del decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese a Autoridad Portuaria Dominicana para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

